



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

Procuraduria Federal de Protección al Ambiente Subdelegación de Inspección Industrial Delegación Chiapas.

Oficio No. PFPA/14.3/8C.17.4/0051/2021 Expediente No. PFPA/14.2/8C.17.4/0005-2021

**Asunto**: Justificación del uso del Certificado de Tránsito Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 03 de agosto de 2021

## ING. INES ARREDONDO HERNÁNDEZ ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA P R E S E N T E

En atención a la Circular No. PFPA/6/10C.17.1/001/16 de fecha 03 de enero de 2017, signada por el Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval, Director General de Administración de la PROFEPA, donde instruye que el personal de la delegación que utilice las erogaciones de la partida 37901, cumpla estrictamente con lo señalado en los incisos a y c que a la letra dice:

- a.- Que la estadía de servidores públicos con motivo de trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación.
- c.- Se integren los expedientes respectivos con la documentación siguiente: Oficio de comisión; Informe de comisión; Desglose pormenorizado de gastos; Registro único de comisiones al personal con pago de viáticos. Detalle de comprobación de gastos y Certificado de tránsito emitido por la autoridad municipal.

En este sentido, se le hace de su conocimiento que se comisiona a los CC. Prospero Eriberto Montejo Vazquez y Edgar Eduardo Molina Ovando durante los días 10 al 13 de agosto del año dos mil veintiuno con la finalidad de dar atención a la orden de Inspección en materia residuos peligrosos del expediente administrativo número PFPA/14.2/2C.27.1/0020-2021, con número de orden E07.SII.0035/2021 en contra de Honorable Ayuntamiento Municipal de Palenque, Chiapas, responsable del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, ubicado en el kilómetro 11.5 carretera palenque-la libertad, ejido Belisario Domínguez, en el municipio de Palenque, Chiapas, México.

Cabe hacer del conocimiento, que al lugar donde se están comisionando los inspectores no existen establecimientos que expidan facturas fiscales para comprobación de viáticos, así también las actividades de levantamiento de la información de campo donde se desarrollan las actividades requieren de mayor tiempo en la realización de las actividades.

Por lo anterior descrito ya que las actividades encomendadas son en sitios rurales y el considerar trasladarse al lugar donde se cuente con infraestructura para obtener las facturas fiscales, implica mayor gasto de combustible en ir y regresar a los lugares a recorrer, así como de contar con menor tiempo para realizar las actividades encomendadas. Por tal motivo para







acatarse a los Lineamientos de Austeridad en el gasto de operación; los viáticos asignados para la comisión señalada serán comprobados a través del certificado de tránsito y la documentación que señalada el inciso c).

Por lo anterior, se presentará certificado de tránsito de la localidad Belisario Domínguez, en el municipio de Palenque, Chiapas, México, en donde se pernoctará de la Comisión.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

A T E N T A M E N T E
EL ENCARGADO GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE ACCRONESERAL DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL. AL AMBIENTE EN CHAPAS EN LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL

ING. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO

INSPECTOR GENERAL EN EMERGENCIAS AMBIENT

Archivo **EEMO** 







SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

#### CERTIFICADO DE TRANSITO APÉNDICE XIV

### **DELEGACION CHIAPAS**

0061 CERTIFICADO DE TRANSITO NO				
LOCA				
COMISIÓN AL: ETIDO RELISARIO DOMINGUEZ PACENQUE DEL O ORDENADA POR: INC. INES ARREDONDO HERNÁNDES	C. PRÓSPERO ERIBERTO MONTETO VÁZQUEZ			
JEFE INMEDIATO				
SALIDA	LLEGADA			
DIA MES AÑO  MQ. INES ARRED MANADEZ  NOMBRE FIRMA Y SELLO	DÍA MES AÑO  ING. INES ARREDONDO HERNÁNDEZ  NOMBRE, FIRMA Y SELLO			
FORÁNEO				
LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIE EN SU OFICIO NO. PFPA/14-1/80-174/0035/2021  LLEGADA  24  08  2021	S QUE EL COMISIONADO PERMANECIÓ EN ESTE LUGAR ENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR USTED			
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO			
D S O	NOMBRE: Gilberte Ja fullar con-  CARGO Comisai de Cardal.  México  2021			
FIRMA	FIR Mandencia			



# PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE



# DELEGACION CHIAPAS SUBDELEGACION DE INSPECCION INDUSTRIAL

Comisionado	Fecha de Comision	Municipio de Comisión	Lugar de Comisión
PRÓSPERO ERIBERTO MONTEJO VÁZQUEZ	24 AL 27/08/21	MUNICIPIO DE PALENQUE, CHIAPAS	EJIDO BELISARIO DOMÍNGUEZ, MUNICIPIO DE PALENQUE, CHIAPAS
Coordenadas	ŀ.	17° 37′ 11′′ Latitud Norte y 91° 56′ 32″ Longitud Oeste	

#### Ubicación Física:

La presente comisión se realiza en seguimiento al oficio de comisión número PFPA/14.1/8C.17.4/0085/2021 de fecha 09 de agosto de 2021, en coordinación con el Ing. Edgar Eduardo Molina Ovando, nos trasladamos al ejido Belisario Domínguez, municipio de Palenque, Chiapas.









Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación en el Estado de Chiapas Oficio número PFPA/14.1/8C.17.4/0085/2021 Expediente número PFPA/14.2/8C.17.4/0005-2021 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México; 09 de agosto del 2021.

Asunto: Reprogramación de comisión.

ING. PROSPERO ERIBERTO MONTEJO VAZQUEZ INSPECTOR FEDERAL SUBDELEGACION DE INSPECCION INDUSTRIAL PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE P R E S E N T E.

En alcance a mi similar número PFPA/14.1/8C.17.4/0075/2021 de fecha 03 de agosto de 2021, donde se le comisiona durante el periodo del 10 al 13 de Agosto del año en curso, con el objeto de realizar visita de inspección al Basurero Municipal de Palenque, ubicado en el ejido Belisario Domínguez, en el municipio de Palenque, Chiapas. Debido a causas ajenas a esta a mi cargo, se reprograma su comisión para el periodo del 24 al 27 del presente mes y año, conforme al oficio de comisión en comento. Lo anterior para lo efecto administrativos y legales correspondientes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 47 párrafo II, 68 fracciones II, III, IV, VIII, XXVI, XXXII, XLV y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el diario oficial de la Federación el día veintiséis de noviembre de dos mil doce.

Lo anterior, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia. No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables; así mismo, le reitero que la comisión relacionada a la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente, debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE ENCARCADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Procured of Sederal de Procured INC. INES ARREDONDO HERNANDEZ

Delegande Ministración de Viáticos folio II/0027/2021.

C.c.p. Control de A C.c.p. Archivo

